

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

450**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 535 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Pachón Castrillo y doña Aida Castillo de la Torre, contra la empresa “Fisiomas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por las demandantes contra la empresa “Fisiomas, Sociedad Limitada”, y declaro improcedente el despido efectuado el 10 de marzo de 2010 y no siendo posible la readmisión por cierre del centro de trabajo, declaro extinguida la relación laboral que liga a las partes condenando a la empresa a estar y pasar por esta resolución y a abonar a la parte actora las cantidades que a continuación se desglosan en concepto de indemnización y de salarios de tramitación:

A doña Aida Castillo de la Torre:
Indemnización: 22.952,86 euros.
Salarios de tramitación: 5.138,70 euros.

A doña Verónica Tatiana Pachón Castrillo:
Indemnización: 9.479,16 euros.
Salarios de tramitación: 2.075,04 euros.

Todo ello con la responsabilidad que en su caso corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fisiomas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.153/10)